



41



REGIDORES  
OFICIO No. IX MAMP-9R-309/2022  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022  
Playas de Rosarito, B.C, a 22 de noviembre de 2022

**"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"**

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO.  
SECRETARIO GENERAL DEL H. IX  
AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
P R E S E N T E:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo con fundamento en los artículos 4, 86, 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, me permito solicitar a usted agende en el orden del día el siguiente Punto de Acuerdo IX-CSYMA-9R-00X/2022, el cuál anexo a la presente.

**PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A REALIZAR UNA JORNADA MÉDICA DE DETECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA.**

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo la atención prestada a la solicitud, quedo de usted muy atenta para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

*María Ana Medina Pérez*

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO

REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

DESPACHADO

22 NOV 2022

DESPACHADO  
REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO  
22 NOV 2022  
SECRETARÍA GENERAL



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



REGIDORES  
OFICIO No. IX MAMP-9R-310/2022  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022  
Playas de Rosarito, B.C, a 22 de noviembre de 2022

**"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"**

**H. MIEMBROS DE CABILDO  
H. IX AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –**

En ejercicio de las facultadas que me confiere el Artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 76, 81 y 82 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Baja California, los artículos 5, 9 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California y en los artículos 15, 73, 74, 79, 80, 81, 86 Y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presenté el siguiente Punto de Acuerdo para el orden del día la sesión ordinaria que se llevará a cabo el día xx de noviembre del presente, para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

**PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A REALIZAR UNA JORNADA MÉDICA DE DETECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA.**



ATENTAMENTE

*María Ana Medina Pérez*  
MARÍA ANA MEDINA PÉREZ.  
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE  
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO  
REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

ESPACHADO

22 NOV 2022

REGIDORES

C.C.P. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS  
DE ROSARITO, B. C.

RECIBIDO

22 NOV 2022

SECRETARÍA GENERAL



**PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A REALIZAR UNA JORNADA MÉDICA DE DETECCIÓN Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA.**

**ANTECEDENTES:**

Esta enfermedad es considerada como la primera causa de mortalidad en hombres por tumores en la edad adulta debido a que la mayoría de los casos se diagnostica en etapas avanzadas.

Se estima que, a nivel mundial, un millón 414 mil 259 personas fueron diagnosticadas con cáncer de próstata en 2020, colocando a este tipo de cáncer en el cuarto cáncer más común en el mundo, de acuerdo con datos de la Sociedad Americana de Oncología Clínica (ASCO).

Según la Organización Mundial de la Salud En 2020, México registró 26 mil 742 nuevos casos y siete mil 500 fallecimientos por este tumor.

Este padecimiento es de lento crecimiento, no presenta síntomas en etapas tempranas y su diagnóstico es más común en hombres de más de 65 años. Cabe destacar que el riesgo de desarrollar este cáncer aumenta con la edad.

Si esta enfermedad es diagnosticada de manera temprana y es tratada en sus etapas iniciales, es curable en 85 por ciento de los casos.

Para su diagnóstico, el médico debe realizar una exploración clínica de próstata y, posteriormente, un estudio de laboratorio llamado Antígeno Prostático Específico, el cual se realiza mediante una muestra de sangre.

Esta enfermedad no está asociada a un estilo de vida y hábitos poco saludables, el principal factor de riesgo lo constituye la edad y los antecedentes familiares. Al ser una enfermedad silenciosa en su fase temprana, se recomienda a los hombres mayores de 45 años realizarse anualmente el estudio de Antígeno Prostático Específico y exploración física. Si hay antecedentes en familiares con este tipo de cáncer, los estudios se deben de realizar a partir de los 40 años.

La detección oportuna del cáncer de próstata permitirá tener un tratamiento oportuno, ya que el cáncer en etapas avanzadas no es curable, sólo controlable.



## **FUNDAMENTO LEGAL:**

### **PRIMERO:**

**El ARTÍCULO 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine.

**ARTÍCULO 76, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano,** establece que el Municipio es la base de la organización territorial del Estado; es la institución jurídica, política y social, de carácter autónomo, con autoridades propias, atribuciones específicas y libre administración de su hacienda. su objeto consiste en organizar a la comunidad asentada en su territorio, para la gestión de sus intereses y la satisfacción de sus necesidades colectivas, tendientes a lograr su desarrollo integral sustentable; proteger y fomentar los valores de la convivencia Local, así como ejercer las funciones y prestar los servicios públicos de su competencia. El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

**ARTÍCULO 5, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 9, De la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California,** establece que los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio.

**ARTÍCULO 74, Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito,** establece que las resoluciones tomadas por los regidores y las Regidoras en acuerdo del Cabildo, rigen la constitución y funcionamiento de las Comisiones Ordinarias, Extraordinarias conforme a las necesidades del municipio, atento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley.



## SEGUNDO:

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4to, párrafo cuarto dice a la letra.** - Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 29 de noviembre es el día Nacional de la Lucha contra el Cáncer de Próstata y el 11 de junio es el día mundial.

Si la enfermedad es diagnosticada de manera temprana y es tratada en sus etapas iniciales, es curable en el 85 por ciento de los casos.

Estas fechas de lucha contra el Cáncer de Próstata se crearon con el objetivo de crear conciencia y sensibilizar a la población masculina sobre la importancia del diagnóstico precoz de esta enfermedad, para comenzar con el tratamiento de forma temprana.

Es por ello la importancia y el llamado a todos los hombres mayores de 40 años a acudir de manera periódica a revisión regular médica de la próstata para detectar la enfermedad de manera temprana, así como la medición de valores en sangre denominada *Antígeno Prostático Específico (APE)*.

Por lo anterior expuesto y fundamentado en la Ley del Régimen Municipal para el Estado de B.C. y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, En mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del IX Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. Presento el siguiente Punto de Acuerdo para su discusión y votación para efectos de aprobación del mismo.

**PUNTO DE ACUERDO IX-CSYMA-9R-007/2022 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A REALIZAR UNA JORNADA MÉDICA DE DETECCIÓN OPORTUNA Y CONCIENCIACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA.**



**PRIMERO:** QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA QUE REALICE EN CONJUNTO CON LA REGIDURÍA IX LA JORNADA MÉDICA DE DETECCIÓN OPORTUNA Y CONCIENTIZACIÓN CONTRA EL CÁNCER DE PRÓSTATA.

**SEGUNDO:** QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE SE REALICE EL PAGO DE 50 PRUEBAS SANGUÍNEAS PROSTÁTICAS AL LABORATORIO CLÍNICO OROPEZA DE PLAYAS DE ROSARITO, QUE SE REALIZARAN EN LA JORNADA MÉDICA, LAS CUALES CONTARAN CON UN 49 POR CIENTO DE DESCUENTO.

**TERCERO:** LA JORNADA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, EN EL PATIO CENTRAL DE LA CASA MUNICIPAL.

"2022 AÑO DE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BAJA CALIFORNIA"

ATENTAMENTE



*María Ana Medina P.*

MARÍA ANA MEDINA PÉREZ

REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

C.C.P. ARCHIVO

